



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409
C. Postal 3017 - Fax: 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 20 de mayo de 1996.-

ORDENANZA N° 1674

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1634 del 09/10/95 se encuentra con cobertura el seguro por Accidente de Trabajo del Personal Comunal; y ,

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en Ley N°24.557, vigentes a partir del 01/07/96, se deberá llamar a licitación Pública para cobertura de contingencias y Riesgos del Trabajo del Personal Comunal (Jerarquizado, Profesional, Administrativo, Asistencial-Hospitalario, Mantenimiento y Producción, Servicios Generales , Temporario, Eventual y Miembros de Comisión) ;

Que en reunión de Comisión del día de la fecha se convoca a llamado a Licitación Pública N° 076-Expediente N° 076 efectuándose el acto de apertura el 19/06/96 a las 10 horas en la Sede Comunal;

El Pliego de Bases y Condiciones se realizará por Sección Rentas Comunal, previo pago de Pesos: Cincuenta (\$ 50.-), y se realizarán publicaciones en el Boletín oficial (10 días) y Diario El Litoral (3 días);

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1°) llámase a Licitación Pública N° 076-Expediente N° 076 para la cobertura de contingencias y Riesgos del trabajo del Personal Comunal (Jerarquizado, Profesional, Administrativo, Asistencial-Hospitalario , Mantenimiento y Producción, Servicios Generales, temporario, Eventual y Miembros de Comisión), conforme disposiciones de la Ley Nacional N° 24.557, por el término de un (1) año a partir del 01/07/96.
- Artículo 2°) La apertura de las ofertas se realizará en Sede Comunal, el día 19 de Junio de 1996 a las 10 horas.
- Artículo 3°) Efectuar publicaciones en Boletín Oficial (10 días) y Diario El Litoral (3 días), imputándose este gasto en el Presupuesto año 1996 en // III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y servicios No Personales-Pda. 33 Difusión , Avisos y Publicaciones.
- Artículo 4°) Los Pliegos de Bases y Condiciones se retirarán por Sección Rentas Comunal , previo pago de \$ 50.-.
- Artículo 5°) Los gastos que demande la adjudicación de esta licitación serán registrados en el Presupuesto Comunal en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones corrientes-1-2-Bienes y Servicios no Personales- Pda.42 SEGUROS.
- Artículo 6°) Dése a Publicidad, regístrese , pase copia de la presente a Sección / Rentas Comunal, al Departamento contable, archívese.


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO